

Durante la funcion el mismo Sr. Presidente; De una à dos el Sr. D. Joaquin Carreño: De dos à tres el Sr. D. Josef Rodriguez De tres à quatro el Sr. D. Alonso Ros: De quatro hasta que recubra la Sma Cruz el Sr. D. Josef Garcia Melgareo.

Con lo que se conduyo este Ayuntamiento, que firmaron dichos señores, de que yo el secretario certifico =

Florez ~~\_\_\_\_\_~~  
 B. Capell ~~\_\_\_\_\_~~  
 Rodriguez ~~\_\_\_\_\_~~  
 P. Punuez ~~\_\_\_\_\_~~  
 Carrero ~~\_\_\_\_\_~~  
 Marin ~~\_\_\_\_\_~~  
 Garcia Melgareo ~~\_\_\_\_\_~~  
 Su Inovente

Juan Co. Antonio Torricella  
 de Robles

En la Villa de Caravaca en once de Mayo de mil ochocientos y catorce se juntaron los Señores Alcalde Primeros su Presidencia, y demás Individuos que componen este Ayuntamiento Constitucional, y se procedio à acordar lo siguiente.

Por mi el Secretario se hizo presente à este Ayuntamiento, que bien le consta estar adoleciendo de un accidente herpico en ambas piernas, que me causan impedimento para el ejercicio de mi empleo pues el que hago es con perjuicio de mi salud; Por tanto los Facultativos que me asisten, me han mandado tome los Baños de Achena, y necesitando para hacerlo el permiso de V. S. rendidamente suplico se sirva acceder à ello por los precuros dias que se necesitan para que restablecida mi salud pueda nuevamente ocuparme en mi servicio en desempeño de mi empleo; Del Ayuntamiento, à quien constan estas circunstancias, acuerda acceder à tan justa solicitud, y que